



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042989/2017

VISTO:

El presente expediente y su agregado, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Ing. Verónica GARCÍA LOYOLA, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Verónica GARCÍA LOYOLA;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR (Leg. 44973), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, a partir del 31 de Agosto de 2017, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º).- Designar interinamente a la Ing. Verónica GARCÍA LOYOLA (Leg. 43507) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Eliana Luciana DELLA MEA, o hasta el 31 de Marzo de 2019.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042989/2017

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

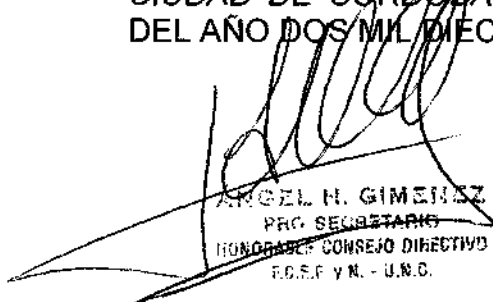
Art. 4º).- La Ing. Verónica GARCÍA LOYOLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ANGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F y N. - U.N.C.




Mgter. Ing. PABLO G. RECARRENN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 626 - H.C.D.- 2017

